



Resolución de los Premios Santander X Awards – Startup Universitaria en la UPV para el año 2026

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución 27 de febrero de 2026 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 27 de febrero de 2026 del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para los Premios Santander X Awards – Startup Universitaria para el año 2026 publicada en el DOGV el 6 de marzo de 2026,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos y seleccionando las solicitudes finalistas. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas finalistas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 22 de junio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios y seleccionar las candidaturas premiadas:

Premiar las siguientes tres candidaturas con 4.000€ cada una de ellas, correspondientes a esta convocatoria de premios:

1. Omek Biotech – Azom Consulting SL
2. Grupo Impacte Planificación Urbana SL
3. EBHealth3 SL

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá

Rector de la Universitat Politècnica de València